

que por sus sublimes virtudes fue el primero á quien se colocó con las nuevas solemnidades en el número de los Santos; San Bernardo de Hildesheim, San Bardon de Maguncia, San Gerardo de Hungría y otros infinitos. La Cátedra de San Pedro tan enormemente profanada en este siglo calamitoso, volvió á adquirir todo su talento y antiguo esplendor despues de este fatal eclipse, interrumpido no obstante por Benedicto V, el cual es venerado como Santo en la ciudad de Hamburgo donde murió. En efecto, ¿qué manchas dejaron de ser borradas por la pureza de vida y por los grandes egemplos del santo Papa Leon IX, por su actividad, su vigilancia, su constancia y firmeza, y por el desprecio de todo respeto humano, de todas las preocupaciones, contradicciones y peligros?

En el trono, en la augusta dignidad en que parece dudó Tertuliano que se pudiesen cumplir las leyes del cristianismo, mostró Enrique, duque de Baviera, despues Emperador, que era posible ser gran Santo, y se hizo célebre por sus heróicas virtudes dignas de la emulacion de los mas perfectos solitarios. Santa Cunegundis su esposa, despues de muchos años de matrimonio, se encerró en un monasterio de vírgenes, conservando una integridad de inocencia que las llenó de admiracion. Las Emperatrices Ricarda, Matilde y Adelaida hallaron igualmente su santificacion en una gerarquía que suele ser funesta á la inocencia de muchas. Los santos Reyes Eduardo de Inglaterra, Heroldo de Dinamarca, y Olaf de Noruega cogieron en este campo ingrato la palma del martirio. En Hungría, no tanto parecia San Estévan el Rey como el apóstol de su pueblo, y con todo eso hemos visto que su hijo y sucesor San Emerico fue superior á la virtud de su padre por su vida enteramente angelical. No acaba-

ríamos, aun cuando no hubiésemos de presentar mas que los prodigios y los fenómenos; pero basta para nuestro intento la ligera enumeracion que acabamos de hacer. Dígasenos ahora si la segunda edad de la Iglesia debe tomar su denominacion de la ignorancia que sofoca los dones de Dios, ó de la dichosa sencillez que los hace fecundos. Pero dejemos á la heregía su triunfo imaginario, y supongamos que esta ignorancia fue como ella ha querido pintarla. ¿Qué inferirá de aquí todo hombre imparcial, y que no juzgue ligeraménte sino que el milagro de la conservacion de la Iglesia es por lo mismo mucho mas visible?

Sobre todo, las verdades fundamentales de la salvacion, esto es, los artículos verdaderamente de fe, y la disciplina propiamente evangélica, no han padecido jamás ninguna alteracion. Las decisiones que se dieron en la primera edad tienen la misma autoridad que en la última. Los símbolos de Nicea y de Constantinopla se hallan enteros en los santos decretos de Trento. Lo mismo sucede con los principios esenciales de la moral y de la disciplina, con el régimen eclesiástico, con la distincion y subordinacion entre los diversos órdenes del clericato, con el culto público, con las ceremonias y ornamentos sagrados, con la celebracion de los santos misterios, con lo substancial de la liturgia y de todos sus puntos capitales, con las oraciones por los difuntos, con el respeto debido á las reliquias y á las santas imágenes, con la necesidad de las obras de penitencia, con la virginidad y con los demás votos monásticos: en una palabra, ya sea por lo tocante al dogma ó á los principios de la moral, todo aquello que la Iglesia en cualquier situacion en que se hallase, y todo lo que un solo concilio ecuménico declaró necesario ó útil para la salvacion, ha permanecido en el mismo



formables en lo concerniente á los principios de la fe y de las costumbres, vió con aplauso que fueron reformadas las de Bonifacio, así por la conducta diametralmente opuesta de Benedicto XI, su sucesor inmediato, como por las bulas espresas de Clemente V, el cual declara por de ningun efecto los decretos de Bonifacio contra los derechos temporales del Rey y del reino de Francia, y no teme alegar por motivo de su conducta los escándalos que habia causado y podia causar todavía la de su predecesor.

Hablando en general, las turbulencias é inquietudes que excitaba en todas las naciones cristianas este uso cristiano del poder Pontificio, demuestran invenciblemente cuanto se apartaba de las nociones universales é invariables de la fe. La primera respuesta de los Príncipes ofendidos era quejarse del abuso de este poder, y de la indignidad del Pastor que hacia de él un uso semejante, esforzándose al mismo tiempo á probar la necesidad de dar á la Iglesia una Cabeza mas digna; y por esto se vieron casi tantos Antipapas como Soberanos depuestos por los Papas. Es verdad que los Príncipes vecinos solian guardar un profundo silencio en esta parte; pero esto debe atribuirse á que los anatemas, tan multiplicados entonces y tan terribles en sus varios efectos, contenian y sofocaban todo género de queja ó reclamacion. Atendiendo aquellos Príncipes á su defensa y conservacion personal, se mostraban espectadores indiferentes de los combates que alejaban el peligro de su propia cabeza; y si algunos de ellos aplaudieron á los Príncipes castigados por los Papas, y les suministraron socorros, fue por efecto de enemistad, de ambicion, de conexiones ó de intereses particulares, desmintiendo con la boca ó con la mano lo que les dictaba su conciencia.

Sin embargo, hubo tambien quejas formadas por bocas augustas y magnánimas, y motivadas únicamente por la Religion y por la virtud. Algunos Príncipes seculares dieron consejos sobre este punto á las Cabezas de la Iglesia. Así lo ejecutó San Luis con Gregorio IX en el momento en que de parte de este Papa se le ofrecian para su propio hermano los despojos del Emperador depuesto. Igualmente dirigió sus generosos consejos al formidable Inocencio IV, y no habiendo podido aquietarle, le manifestó un resentimiento á que se da el nombre de indignacion en los escritos de un autor contemporáneo. Si hubo pocas reclamaciones semejantes por parte de los Príncipes y de los pueblos, consiste esto en que la reunion de los sentimientos elevados, y de la instruccion sólida fue siempre un prodigio así entre los pueblos como entre los Príncipes.

Los hechos considerados sin preocupacion obligarán á todo hombre recto y amante de la probidad á confesar que los obispos y los Sumos Pontífices que pretendieron usurpar los derechos de la soberanía, se autorizaban comunmente con títulos particulares y distintos del poder espiritual; de manera que los Papas fundaban principalmente sus pretensiones contra los Emperadores en que ellos habian restablecido el imperio, y en que el título de Emperador estaba esencialmente anexo á la ceremonia de la coronacion que se hacia por sus manos. Las ideas estravagantes de la feudalidad, y las comparaciones viciosas acababan de embrollar unos principios de los cuales se inferian consecuencias aun mas disparatadas. La Sicilia era realmente feudataria de la santa Sede, y quitando los Papas la corona á los Reyes de aquella isla y del territorio adyacente, los trataban como á vasallos reos de felonía. Las islas británicas se habian hecho en

estado hasta nuestros dias. Compárese la disposicion presente de la Iglesia en que tenemos la felicidad de vivir, con lo que hemos leído hasta ahora acerca de la historia del dogma y de la disciplina, con las decisiones de los concilios, con los decretos recibidos de los Sumos Pontífices, con las instituciones unánimes de los padres, y con las antiguas liturgias, por egemplo con la de San Juan Crisóstomo: ¿no encontraremos en todo esto la mas exacta conformidad, ó á lo menos una conformidad suficiente para que nuestro argumento sea irrefragable y para convencernos de que la Iglesia de estos tiempos es la de los Gerónimos, Agustinos, Crisóstomos, Basilio, Ambrosios y Atanasios?

En cuanto á las reglas de las costumbres: como que son mas familiares á todos los fieles, comparemos mas particularmente sus instituciones primitivas con la enseñanza de nuestros dias, con la de todos los tiempos, y mucho mas con la de los siglos, para cuyo descrédito se ha recurrido á tantas hipérboles malignas. Los preceptos evangélicos, la ley de la abnegacion cristiana, del desprendimiento de las cosas terrenas, del aprecio esclusivo de los bienes invisibles, de la necesidad de crucificar la carne y sus concupiscencias, de la unidad é indisolubilidad del vínculo conyugal, del perdón de las injurias, y del amor de los enemigos; estas leyes, mejor observadas en los tiempos primitivos que en los siglos siguientes, no fueron menos conocidas en estos, ni se tuvieron por menos indispensables. Los mandamientos de la ley natural y divina, que á pesar de estar grabados en nuestros corazones, no bastan para refrenar el ímpetu de las pasiones que nos dominan, fueron en todos los siglos cristianos los elementos de la primera instruccion, y son en el dia tan familiares al pueblo sencillo como á los doctores consumados. Los

mandamientos de la Iglesia, ó para hablar con mas exactitud, sus divinos derechos á nuestra obediencia, propuestos con mayor ó menor estension, y modificados segun las necesidades de los tiempos y las reglas de un prudente gobierno, se han conservado siempre, en cuanto á la substancia, en el mismo grado de actividad y vigor: y si examinamos individualmente las leyes canónicas y clericales, hallaremos en todas las edades un mismo régimen en todo lo que toca á la disciplina verdaderamente evangélica, y aun á la dignidad del estado clerical.

Por desgracia es demasiado cierto que hubo algunos tiempos extraordinariamente nebulosos, cuyos densos y malignos vapores empañaron hasta los vasos del santuario, y la integridad de las costumbres sacerdotales que son la primera leccion de los pueblos. A principios del siglo undécimo llegaron á tal extremo la simonía y la incontinencia de los clérigos que parecia no menos peligrosa la correccion que la impunidad. Hemos visto á los Príncipes, á los protectores naturales de los cánones, y entre otros al Emperador Enrique IV, sacar, por decirlo así, á pública subasta las dignidades eclesiásticas, y por medio de las sumas que les proporcionaba este comercio hacerse indulgentes en órden á la disolucion de los viles mercenarios á quienes habian revestido con ellas. De aquí las muchas contradicciones y reveses que tuvo que sufrir el animoso Gregorio VII, sin apartarse jamás del plan de reforma que habia concebido, ó á lo menos perfeccionado, imitando á algunos predecesores suyos, y en especial á Leon IX. Si no tuvo tiempo para consumir esta grande obra, y no esterminó enteramente la simonía y la incontinencia, dió por lo menos un golpe mortal á estos dos monstruos, que quedaron ya sin ningun vigor, y solo opusieron unos

movimientos convulsivos, y unos esfuerzos inútiles contra los justos vengadores de los cánones. De este modo, en la misma edad, en que nacieron los corruptores de aquella disciplina inmutable, recibieron el castigo que merecian, quedando infamados y arruinados.

Sin embargo, al mismo tiempo que Gregorio VII vindicaba el honor de la Iglesia, y la restablecia en la posesion de sus derechos inenagenables, no conoció sus verdaderos límites, y puso el pie en los del imperio. Aquí es donde mas plausiblemente se zahiere á la segunda edad su ignorancia y sus innovaciones; lo que confesamos sin rebozo, así como tampoco hemos paliado las fatales resultas de este extravío inconcebible, esto es, las disensiones y los furors civiles, el trastorno y la ruina de los estados, la debastacion de las provincias, el derramamiento de la sangre fraterna, los horrores del sacrilegio, y todo género de delitos y de desgracias. Comunicáronse tambien estos excesos á la tercera edad, en la que los proyectos desmesurados y la inflexibilidad de Inocencio III, de Inocencio IV, de Bonifacio VIII, de Juan XXII, y de algunos otros Papas, comparados con los de Gregorio, pueden hacer que se miren estos como modelos de dulzura y moderacion. Pero es constante que Gregorio, aunque con buena intencion, les habia abierto este camino peligroso, y debe considerarse su plan como la mas estraña produccion de los siglos de tinieblas. No obstante, veamos á lo que debe reducirse este cargo bien examinado.

En primer lugar se debe tener entendido, que esta especie de ignorancia, ó por mejor decir, de inadvertencia peculiar de algunos Papas, y de un número mucho mayor de canonistas, no fue jamás la de la Iglesia como maestra de la verdad, ó la del

cuerpo de los primeros pastores. Nunca tuvieron sus paradojas otro carácter que el de sistema y de pura opinion. ¿Dónde están en efecto las constituciones apostólicas universalmente recibidas, y las decisiones de concilios ecuménicos que puedan estraerlos de este órden subalterno y reformable? Ahora pondremos á la vista con la sencillez, ingenuidad y confianza que nos ha servido de guia en la eleccion de los monumentos primitivos, todos los nuevos títulos de que pueden valerse con mas ventaja nuestros enemigos, pero nada encontraremos en ellos que sea capaz de derogar á la autoridad de la doctrina pública.

En el primer concilio de Leon, por exemplo, donde llegó á lo sumo el atentado contra la soberanía, podemos convencer-nos por los mismos términos de la sentencia de deposicion fulminada contra Federico, de que fue únicamente obra de Inocencio IV, y no del cuerpo de los pastores. A pesar del acaloramiento de este Pontífice, y de la generosidad de los prelados, que le habian proporcionado un seguro asilo, desconocen estos el estraño decreto, no dan á entender de ningun modo que le hubiesen aprobado, ni quieren atestiguar, como en los demás, que fue dado con la aprobacion del santo concilio. Antes de esto, cuando en la conferencia de Venecia hizo Federico I, llamado Barbaroja, las paces con el Papa Alejandro III, y con la Iglesia, solo se exigió de este Emperador la abjuracion del cisma, sin que de ningun modo se tratase de rehabilitarle para el imperio, á pesar de todas las sentencias de escomunión y deposicion fulminadas contra él. En las disensiones de Felipe el Hermoso con Bonifacio VIII, se verá todavía mejor como pensaba la curia romana acerca de este punto. Roma, tan firme en sostener las constituciones de sus Pontífices, y en darlas por irre-